

En el marco del Programa de Cooperación Académica e Internacionalización, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla informa:

**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTERNACIONAL (DGI)
CONVOCA**

A participar en el Programa de Movilidad Académica para cursar asignaturas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla durante el período Primavera 2023 (enero-mayo), como parte de los créditos correspondientes a su plan de estudios, bajo las siguientes:

B A S E S

1. LAS Y LOS DESTINATARIOS

Ser estudiante de **NIVEL LICENCIATURA** de las universidades socias -tanto nacionales como internacionales- de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

2. REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONES

2.1 Ser alumna o alumno regular de licenciatura y tener un avance de carrera mínimo del 40% de créditos del plan de estudios aprobados al momento de realizar la solicitud.

2.2 Cursar durante la estancia, al menos tres materias a lo largo de un periodo académico de movilidad, mismas que deben ser equivalentes, compatibles y revalidables con su plan de estudios.

2.3 Contar con el aval de la universidad de origen en el que se determine que las asignaturas del programa de movilidad, son equivalentes y compatibles con su plan de estudios, conforme al [Formato de Contrato de Estudios](#).

2.4 Tener un promedio académico mínimo de 8, al momento de su registro, para Ingenierías y Ciencias Exactas; y de 8.5 para las demás áreas del conocimiento.

2.5 Se aceptarán postulaciones de quienes cuenten en su historial académico, con un máximo de tres materias reprobadas (para Ingenierías y Cs. Exactas) y un máximo de 2 materias reprobadas (para las demás áreas del conocimiento), siempre y cuando éstas ya hayan sido recurridas y acreditadas antes de la emisión de la presente Convocatoria.

2.6 Para los países no hispanoparlantes, las y los estudiantes deben contar con:

1. La certificación oficial de idioma español B1 (SIELE o DELE).

2. La carta firmada en la que se comprometen a cumplir los requisitos y ceñirse a los términos de participación ([Formato de Carta Compromiso](#)).

3. TÉRMINOS

3.1 En todos los casos, la movilidad se sujetará a lo establecido en el Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y en lo pactado en el Convenio suscrito entre la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la Universidad de Origen y en el documento denominado “**Términos de Participación**” anexo a la presente convocatoria.

3.2 La o el estudiante quedará exento del pago de inscripción y colegiatura en la **BUAP**; no así del pago de cuotas específicas del que pueden ser credencialización, uso de instalaciones deportivas, de cómputo, beneficios comunales, cuotas administrativas, entre otras.

4. REGISTRO

Las y los alumnos deberán presentar la documentación requerida y ajustarse al procedimiento descrito en el anexo denominado “**Términos de Participación**” y realizar su **registro de solicitud en línea** a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2022.

Plataforma de Registro: <http://148.228.21.2/sistemas/movilidad-ies-buap/>

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1 La selección de estudiantes para realizar movilidad en la BUAP se llevará a cabo por **las diferentes Unidades Académicas y de la DGDI** con base en los siguientes criterios:

- Promedio general
- Carta de exposición de motivos
- Nivel de idioma.
- Oferta académica disponible.
- Lugares disponibles por curso.

5.4 Los resultados de selección definitivos emitidos por la **DGDI serán inapelables**.

6. BENEFICIOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

6.1 **Exención de Colegiatura**. Estarán exentos del pago de colegiatura en la **BUAP**.

6.2 **Acceso igualitario a las instalaciones de la universidad**, tales como bibliotecas, canchas deportivas, transporte universitario, etc.

6.3 **Asignación un lobomentor**. La DGDI en conjunto con la [Dirección de Acompañamiento Universitario](#) (DAU) asignará **un lobomentor** que apoye a los estudiantes de movilidad en temas como la búsqueda de hospedaje, el transporte, la ubicación de las instalaciones, etc.

6.4 Emisión oficial de constancia de calificaciones. La BUAP a través de la Dirección de Administración Escolar (DAE) entregará al final de la estancia una constancia de calificaciones que acredite las materias tomadas durante su movilidad (el tiempo de entrega es de aproximadamente un mes hábil después del término del periodo académico).

7. RESTRICCIONES

7.1 No podrán participar quienes realizaron anteriormente una movilidad estudiantil por dos semestres o cuatrimestres o bien, por un año académico en la BUAP.

7.2 No se recibirán solicitudes para internado rotatorio o práctica clínica o profesional.

8. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

8.1 Cumplir con los compromisos establecidos en los programas de movilidad e intercambio de la BUAP que se indican en los [Términos de Participación](#).

8.2 Respetar y cumplir las disposiciones que rigen la vida académica de la BUAP, de acuerdo con lo que establece la legislación universitaria;

8.3 Cumplir con los términos y obligaciones establecidos la presente convocatoria, y el incumplimiento será sancionado en términos de la normativa institucional e instancia correspondiente.

8.4 Una vez concluido el periodo de movilidad, la DGDI enviará a las universidades de origen el acta de calificaciones de los estudiantes para realizar los trámites correspondientes al reconocimiento de las unidades de aprendizaje.

9. APERTURA Y CIERRE DEL SISTEMA

- Apertura, 1 de septiembre de 2022
- Cierre, 30 de septiembre de 2022

10. RESULTADOS

Los resultados de la selección de candidatas y candidatos para solicitar carta de aceptación se comunicarán al estudiante y a la universidad de origen aproximadamente un mes después de finalizar su registro en línea.

La presente convocatoria está sujeta a la evolución de la contingencia sanitaria y a las recomendaciones e indicaciones de las autoridades universitarias y gubernamentales.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la DGDI.

Para mayor información:
M. T. E. Olga María Testa Rodríguez
Coordinadora de Cooperación Académica
movilidad@uhipocrates.edu.mx
Tel.: 744 4 85 79 91 Ext. 144